

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose el premio anunciado en la forma y cuantía que en la misma se detallan y declarando desierto el accésit.

2.º Que el importe del premio que se adjudica se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado 2, del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 27 de febrero último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 1 de marzo siguiente, formulándose las oportunas nominas por el Habilitado de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCIONES de la Subsecretaria, en extracto, referente a Fundaciones benéfico-docentes*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza al Patronato de la Fundación «Montcelimar», de Mongat (Barcelona), para concertar el arrendamiento de una finca a don Sebastián Solá Domenech en 100.000 pesetas al año.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se aprueba el acto de la subasta celebrada en Huéscar (Granada), por el que fué anejado provisionalmente un inmueble de la Fundación «Portillo y Nuestra Señora del Carmen».

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCIONES de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por las que se señalan las fechas en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los montes que se citan, afectados por su repoblación forestal.*

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «La Dehesa», número 181 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 30 de enero del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Campoo de Yuso.  
Denominación del monte: «La Dehesa».  
Perteneencia: Villasuso.  
Superficie a ocupar: 50 hectáreas.

Límites: Norte, término municipal de San Miguel de Aguayo; Sur, terrenos del propio monte; Este, monte «Tiliado», número 183, y Oeste, monte «Ontanillas», número 173.

Además se delimitará en este monte una parcela para establecer pastizales mejorados

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 4 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe regional.—77.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Ontanillas», número 173 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 31 de enero del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Campoo de Yuso.  
Denominación del monte: «Ontanillas».  
Perteneencia: Monegro

Superficie a ocupar: 100 hectáreas.

Límites: Norte, término municipal de San Miguel de Aguayo; Sur, terrenos del propio monte; Este, montes «Tiliado», número 183, y «La Dehesa», número 181, y Oeste, jurisdicción de Somballe

Además se delimitará una parcela de 18 hectáreas para establecer pastizales mejorados

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 4 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe regional.—78.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Breañas y Peña», número 174 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 13 de febrero del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Campoo de Yuso.  
Denominación del monte «Breañas y Peña».  
Perteneencia: Orzales.  
Superficie a ocupar: 100 hectáreas.

Primera parcela, límites: Norte, terrenos del propio monte, y Oeste, jurisdicción de Requejo, del término municipal de Enmedio.

Segunda parcela, límites: Norte, terrenos del propio monte; Sur, montes «La Sierra», número 195 bis, y «Objada», número 195; Este, terrenos del propio monte, y Oeste, montes «La Sierra», número 195 bis, y «Objada», número 195.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 4 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe regional.—79.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «La Dehesa», número 186 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 14 de febrero del año actual, y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Campoo de Yuso.  
 Denominación del monte: «La Dehesa»  
 Pertenencia: Villapaderne  
 Superficie a ocupar: 100 hectáreas.  
 Primera parcela. límites: Norte, jurisdicción de Somballe, del término municipal de Santiurde de Reinosa; Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte, y Oeste, jurisdicciones de Aldueso y Requejo.  
 Segunda parcela. límites: Norte, jurisdicción de Somballe, del término municipal de Santiurde de Reinosa; Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte, y Oeste, terrenos del propio monte.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a fin de que previo traslado al monte, con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 4 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe regional.—80.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de enero de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	53,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,223	57,395
1 Franco francés nuevo .....	12,207	12,243
1 Libra esterlina .....	163,142	163,647
1 Franco suizo .....	13,850	13,391
100 Francos belgas .....	120,171	120,532
1 Marco alemán .....	14,979	15,024
100 Liras italianas .....	9,637	9,665
1 Florin holandés .....	16,609	16,658
1 Corona sueca .....	11,576	11,610
1 Corona danesa .....	8,695	8,721
1 Corona noruega .....	8,392	8,417
100 Marcos finlandeses .....	18,614	18,670
1 Chelín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,575	210,205

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para el arrendamiento de un estudio profesional para la producción de programas de televisión en Madrid.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal con-

tenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en su calidad de ..... (1), de la finca sita en la ..... (2) de ....., número ....., de la ciudad de ....., declara:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ..... de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de arrendamiento de un ..... (3), con destino a ....., y cree el declarante que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

2.º Que a este efecto se compromete a arrendar a favor del Ministerio de Información y Turismo el ..... (3), sito en la ciudad de ....., en la ..... (2), número ....., piso ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los respectivos pliegos por los que se rige el concurso, los que ha examinado y acepta expresamente, ofreciendo dicho arrendamiento en el precio anual de ..... pesetas, en el que se incluyen todos los impuestos, arbitrios, tasas, etc., que gravan el inmueble en esta fecha y el coste de los servicios y suministros de que está dotado.

3.º Que el ..... (3), ofrecido reúne las siguientes condiciones:

- a) Superficie útil: .....
- b) Número de habitaciones: exteriores, .....; interiores, .....
- c) Altura media de techos: .....
- d) Servicios y suministros de que está dotado: .....
- e) Accesos: .....
- f) Características especiales que interese destacar: .....

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firma la presente propuesta en ... a ..... de ..... de 19...

(Firmado.)

(1) Propietario, Administrador, Apoderado, etc

(2) Calle, plaza, avenida.

(3) Local, piso, planta, inmueble.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al «Proyecto de explanación, alcantarillado y pavimentación del polígono I de Badalona, tercera etapa».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Vía Layetana, número 39, segundo), hasta las nueve horas y treinta minutos del día 3 de febrero de 1962.

El presupuesto de contrata asciende a quince millones novecientas cuarenta y dos mil quinientas doce pesetas con dos céntimos (15.942.512.02).

La garantía provisional será de trescientas dieciocho mil ochocientas cincuenta pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 318.850.24).

El plazo de ejecución será de dieciséis meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 2 de enero de 1962.—El Gerente, Vicente Martorell.—96.